



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SARAVERA (A)
Calle 27 # 13-74 Piso 3 Telefax (097) 88900678
j02pr MUNICIPALSARAV@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SARAVERA, ARAUCA,
COMUNICA:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** Radicado **817364089002-2017-00205**, adelantado por **el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **DIDIANA BOHORQUEZ GOMEZ Y JOSE GONZALO BOHORQUEZ PALMA** se señaló la hora de las **3:00 p.m. del día 19 de marzo de 2024**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, del siguiente inmueble embargado, secuestrado y avaluado: La cuota aparte que le corresponde la demandado JOSE GONZALO BOHORQUEZ PALMA del predio urbano denominado "El naranjo" ubicado en la vereda San Miguel, del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, con registro catastral N° 81736000900000002000 con una extensión superficial aproximada de veintidós Hectáreas seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados (22 Ha 6250 ,00M2), con registro de matrícula inmobiliaria N° 410-23195 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca.

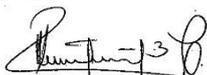
La cuota parte del bien inmueble a rematar fue avaluado por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$114.337.500), siendo postura admisible la que cubra el **70% del avalúo del bien a rematar**, y previa consignación del **40% del valor total del avalúo** debiendo publicarse por aviso, con antelación no inferior a Diez (10) días a la fecha del REMATE en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de la localidad, **allegando al expediente copia de la página del diario o la certificación de la transmisión** y además, **se debe allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado**, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia del REMATE.

La diligencia de remate se **realizará virtualmente** a través de la plataforma TEAMS, las personas interesadas podrán solicitar al juzgado el enlace para acceder a la diligencia, en todo caso los interesados tendrán que comunicar su postura u oferta a través del correo electrónico j02pr MUNICIPALSARAV@cendoj.ramajudicial.gov.co la audiencia empezará en la fecha y hora señaladas y transcurrida una (1) hora, el juez leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos del Art. 452 del CGP y adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate, advirtiendo al rematante que dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia de remate deberá consignar el saldo del precio del valor del remate, por consignación a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. de este Municipio, igualmente deberá presentar el recibo de pago del impuesto del 5% que prevé el Art. 12 de la Ley 1743 de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 453 del CGP, al número de cuenta dispuesto para el mismo.

//Para efectos del Artículo 450 del CGP; y 105 del CPTSS, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, hoy 02/03/2023, se fija el presente **AVISO DE REMATE ELECTRÓNICO**, por el término de diez (10) días, y sendas copias serán entregadas a la parte actora para su publicación y por una sola vez, en un periódico de amplia circulación o en una radiodifusora de la localidad.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzBiMDAyNGEiNTY3MS00Y2Q2LWJmMTMtZWJiYTI2MjM5ODVI%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22d08d8c27-ca84-40cc-ae7-f52525568a97%22%7d

Saravena, Arauca, 23 de febrero de 2024


ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria